Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

6

Contrato:

Expediente	Contrato
2025110013010000008E	CD-2026-0008
RP	Fecha RP
10	2026-01-06
CDP	Fecha CDP
6	2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y/O, REPRESENTACION DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, ANTE CUALQUIER INSTANCIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

57163929823

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-01-07	2026-12-07

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y/O, REPRESENTACION DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, ANTE CUALQUIER INSTANCIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O

Valor total del contrato

57200000

CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

5200000

CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

5200000

CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

31200000

TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

55 %

Porcentaje por ejecutar

45 %

Fecha inicio

07/06/2026

Fecha fin

06/07/2026

Obligación Nº .1: Representar judicialmente y/o extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados, en especial, acciones constitucionales.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-06 14:22:11

1. Acción de tutela con radicado No.11001-03-15-000-2025-08135-00 interpuesta por el señor Ludwing Mantilla Castro ante el Consejo de Estado Sala de Lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C.
2. Acción de tutela con radicado No. 08001-41-89-015-2026-00076-00 interpuesta por la sociedad Inversiones Financieras Empresariales S.A.S ante el Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.
3. Acción de tutela con radicado No. 084334089002-2026-00263-00 interpuesta por el señor Oscar Escorcia Miranda ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Malambo – Atlántico. Con fallo favorable del 12 de junio de 2026.
4. Acción de tutela con radicado No. 08001-40-88-013-2026-00183-00 interpuesta por la empresa Transporte Ingeniería Construcciones y Maquinaria ante el Juzgado Trece (13) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla. Con fallo favorable del 23 de junio de 2026.
5. Acción de tutela con radicado No. 2026-141 interpuesta por el señor Ericsson Ernesto Mena Garzon ante el Juzgado Quinto Penal del Circuito para Adolescentes Con Función de Conocimiento de Bogotá, D.C. Con fallo favorable del 22 de junio de 2026.
En el marco de esta tutela se proyectó el memorando 001655 del 10 de junio de 2026 dirigido a la doctora Ayari Rojano Marín-Subdirectora de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y el ingeniero German Escaf Payares - Jefe Oficina Asesora Planeación.
6. Acción de tutela con radicado No. 08001418901920260042300 interpuesta por la Fundación Instituto Bartolomé de las Casas – INUBAC. Con fallo favorable del 22 de junio de 2026.
7. Acción de tutela con radicado No. 080014053011-2026-0446-00 interpuesta por el señor Francisco Leonet Hielbron Buelva actuando como administrador del predio “Las Margaritas y Vesubio”. Con fallo favorable de 30 de junio de 2026.
En el marco de esta tutela se proyectó el memorando 001715 del 17 de junio de 2026 dirigida a la ingeniera Bleydy Margarita Coll Peña – Subdirectora de Gestión Ambiental.
8. Acción de tutela con radicado No. 08560408900120260013100 interpuesta por el señor Wilis Antonio Sarmiento Guzman y otros ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Ponedera.
En el marco de esta tutela se proyectó el memorando 001749 del 22 de junio de 2026 dirigida a la ingeniera Bleydy Margarita Coll Peña – Subdirectora de Gestión Ambiental.
9. Acción de tutela con radicado No. 2026-00489 08560408900120260013100 interpuesta por el señor Diego Rangel Prada ante el Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla.
En el marco de esta tutela se proyectó el memorando 001829 del 26 de junio de 2026 dirigida al doctor Tayro Pimienta Deluquez.
10. Acción de tutela con radicado No. 08573311000120260001010O. Interpuesta por la Parcialidad Indígena Mokaná de Cuatro Bocas interpuesta ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Puerto Colombia. Con nuevo fallo favorable de 30 de junio de 2026.
11. Acción de tutela con radicado No. 082964089001-2026-00282-00 interpuesta por la señora Yaris Luz Valencia Sanso ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Galapa.
En el marco de esta tutela se proyectó el memorando 001855 del 2 de julio de 2026 dirigida a la ingeniera Bleydy Margarita Coll Peña – Subdirectora de Gestión Ambiental.

la ingeniera Bleydy Margarita Coll Pena – Subdirectora de Gestión Ambiental.
12. Acción de tutela con radicado No. 00800141890112026004340 0 interpuesta por el señor Pablo Romero Donado, en su calidad de administrador del Edificio Horizontes De Villa Campestre ante el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla En el marco de esta tutela se proyectó el memorando 001893 del 3 de julio de 2026 dirigida a

Descripción

Tutelas.pdf

Obligación Nº .2: Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-06 14:22:18

En cumplimiento de esta obligación, se participó en la reunión de estudios jurídicos realizada el 30 de junio de 2026, en la cual se abordó el tema "Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas", con el propósito de fortalecer los conocimientos jurídicos y técnicos aplicables a la defensa de los intereses de la Corporación. La jornada fue orientada por la Dra. Amira Mejía y se llevó a

Obligación Nº .3: Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de informes que deben rendirse ante la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado Colombiano, entes de control y órganos de control interno de la C.R.A.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-06 14:22:33

Durante el presente mes no fueron asignadas actividades relacionadas con la elaboración o apoyo en la preparación de los informes correspondientes a esta obligación.

Obligación Nº .4: Atender las peticiones de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, que le sean asignadas, debiendo proyectar los memorandos o respuestas a que haya lugar.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-06 14:22:44

En cumplimiento de esta actividad, se proyectó la Comunicación Oficial Enviada No. 003725 del 17 de junio de 2026 en respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. ENT-BAQ-006490-2026 – Solicitud denominada “Derecho de Petición en Interés General y Constitución Formal de Requisito de Procedibilidad exigido por el artículo 11 de la Ley 472 de 1998 (Acción

Descripción

Derecho de Petición.pdf

Obligación Nº .5: Reportar en el sistema EKOGUI, las actuaciones que se surtan en los procesos judiciales a su cargo.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-06 14:22:49

Durante el periodo informado no se registraron actuaciones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, toda vez que los procesos atendidos corresponden a acciones de tutela las cuales no requieren cargue en dicho sistema.

Obligación Nº .6: Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al supervisor, Asesor de Dirección o Director.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-07-06 14:23:10

Mediante el presente documento se da cumplimiento a la obligación contractual de presentar informe mensual de las actividades realizadas al supervisor, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.